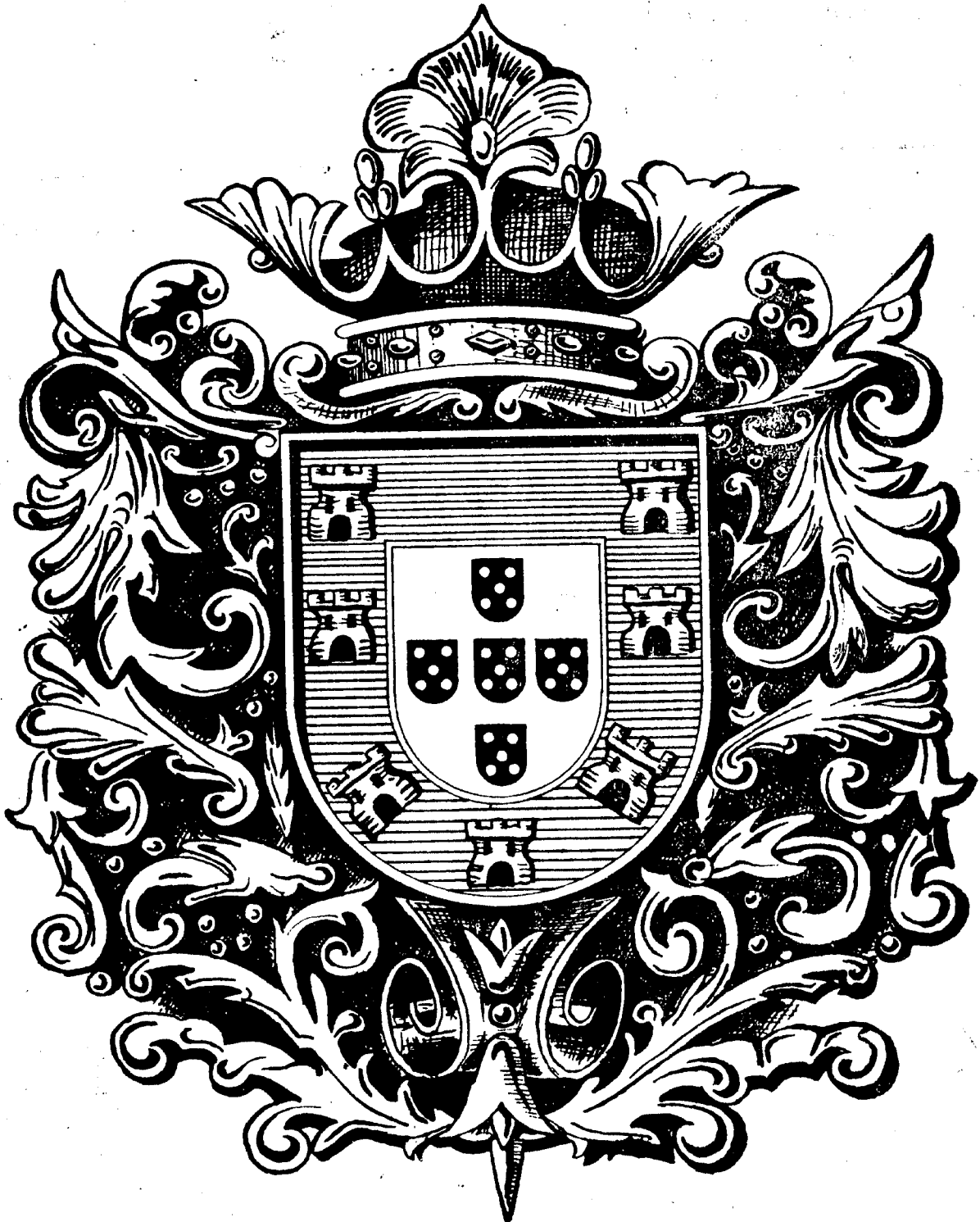


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2528

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

20 de Marzo de 1975

169

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20-2-75 (B. O. E. de 4-3-75, por la que se establecen distintivos a los vehículos que realizan transportes de viajeros regulados por el Reglamento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Aprobar 17 expedientes de liquidación del arbitrio por importación, correspondiente a mercancías exportadas.

Devolver a don José Ibáñez Rodríguez, Apoderado del Garaje Africa, la diferencia del 3 por 100

aplicada en el aforo de un vehículo, con destino al Servicio Público de Taxis.

Conceder a la Imprenta Imperio, la exención del pago del arbitrio, por importación de una partida de sobres como complemento a las tarjetas postales que dicha industria reexpide a diversos países de Europa.

Idem al Tercio Duque de Alba, II de la Legión, idem, idem de un secador rotativo para el lavadero mecánico de tropa.

Idem a don José Harillo Borrego, idem, idem maquinaria con destino a la ampliación de su industria de elaboración de helados y polos.

Idem a don Francisco Ayala Mejías, idem, idem maquinaria con destino a la ampliación de su industria de reparación de automóviles.

Devolver importe de los recibos por los conceptos de Riqueza Urbana y Alcantarillado, correspondientes a finca expropiada en calle Mártires, 5.

Adquirir a Casa Sánchez, una máquina de calcular electrónica para Intervención de Fondos.

Idem a Genco S. L., diverso material urgente, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Comisión Segunda

Autorizar a don Simón Cano Espinosa, como entidad de Derecho Privado por parte del Ayuntamiento, propietario del terreno, para construir un garaje junto a la vivienda que ocupa en la Barriada de Benzú núm. 24, sin que ello presuponga el otorgamiento de la licencia municipal de obras.

Conceder permiso a don Juan Rodríguez García, don Ricardo Pareja López y don José Sillero Cáceres, para diversas obras de adecentamiento del inmueble de su propiedad sito en la carretera Ceuta-Frontera, frente al futuro Apeadero de Autobuses.

Idem, idem a Abdelkader Abdeslam Mohamed, para reponer techumbre de la vivienda que ocupa en San Daniel, 23.

Desestimar solicitud de Chaieb Haddu Abdelah, de licencia para instalar un toldo en establecimiento de Avenida de Africa, 27.

Conceder licencia a don Simón Chamorro Ramírez, para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento sito en la Barriada José Zurrón, local núm. 1.

Idem, idem a don Manuel Benítez Marín, idem anuncio luminoso en el local núm. 5 del edificio del Patronato San Daniel en la calle Jáudenes.

Idem, idem a don Manuel Cuadrado Castro, idem, idem en el núm. 12 de la misma calle, edificio municipal.

Idem, idem a don Salvador Buades Quetglas, idem, idem en Plaza de Africa, 7.

Aprobar presupuesto de 1.276.544 pesetas, para obras de habilitación de 6 locales comerciales en el edificio del Mercado Central de Abastos, por la calle Teniente Olmo.

Idem, idem de 119.325 pesetas para pavimentar el acceso de los Grupos de Viviendas de la calle Francisco de Orellana.

Idem, idem de 22.436 pesetas para sanear y vallar explanada próxima a los Grupos de Viviendas de Bermudo Soriano.

Subrogar a don José María Lardín Márquez, en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de un local de negocio en el Mercado Central de Abastos.

Fijar la fecha de 29 de Septiembre del año en curso, para resolución de contrato de arrendamiento rústico de varias parcelas en el Campo Exterior, entre el Ayuntamiento y don José Serrano Conde y don Juan Fariñas Iglesias.

Poner a nombre de don Isidro Cortina Jaramillo, el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Juan Sebastian Elcano, portal F 5.º Izda.

Idem, al de don Francisco Mira Cazorla, el correspondiente a la vivienda municipal en Alonso de Ojeda portal A núm. 2.

Comisión Sexta

Prestar conformidad al informe de la Comisión, en relación con medidas a adoptar referidas a disciplina y policía de Mercados.

Secretaría

Adjudicar al único licitador, don José Díaz Cruces, en la cantidad de 321.997, pesetas, las obras de reparación de puestos en el Mercado de Gral. Mola.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras. Única, construcción de un Puesto de Socorro en la Barriada José Zurrón, Contratista don José Pérez Aragón, pesetas 310.015.

Tercera, construcción de un jardín en la Avenida

de San Juan de Dios, contratista don Antonio García Fernández, pesetas 218.000.

Aprobar el pago de 12.425 pesetas al Transportista don Daniel Rejano Rizzo, por trabajos realizados a la Brigada Municipal de Obras.

Idem, idem de 26.975 pesetas por los efectuados por don José Quireza Cota, en las Murallas Reales del Angulo, para habilitación de un Campamento de Trabajo.

Idem, idem de 9.422 pesetas, a don Francisco Pacheco Guerra, por los de bacheo de calzada y resolado de aceras en la Barriada de Villa Jovita.

Idem, idem de 4.711, al mismo Contratista por iguales trabajos en diversas calles de la Ciudad.

Idem, idem de 36.125 pesetas, a don José Díaz Cruces, por limpieza del vaciadero de los Albergues del Príncipe.

Aprobar acta de recepción formal y definitiva, de las obras de bacheo en el camino de acceso a la Prisión del Partido.

Oficios

Quedar enterada y pasar a la O. T. O. escrito del Ilmo. señor Inspector Técnico de E. G. B., agraciado proyecto municipal de construcción de dos unidades escolares, gimnasio y casa-habitación para el Portero, en las Escuelas General Varela.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formuladas por el señor Interventor, por importe de 1.376.533 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y de 30.243, con cargo al Especial de Urbanismo.

Abonar el importe de las horas extraordinarias devengadas por personal de la Brigada de Conservación, en las obras de preparación de un Campamento en las Murallas Reales del Angulo.

Satisfacer al Abogado - Procurador de Madrid, don Alfonso de Palma González, minuta de honorarios, en la apelación contencioso - administrativas, formulada por la Compañía Mercantil Bulyba S. A. contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 1.260.000 pesetas, para adquisición de 9 motocicletas con destino a la Escuela de Motoristas de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y declarar de urgencia dicha adquisición.

Idem Estudio de la Comisión de Circulación, para reestructuración del tráfico en la Ciudad.

Prorrogar por un mes el contrato con Naviera

bérica S. A., para suministro de Agua a la Ciudad, con un buque-tanque.

Aprobar los gastos que origine el equipo que ha de llevar a cabo los trabajos preparatorios del Censo Padronal y Electoral del año en curso, y los de rotulación de calles y numeración de edificios.

Prestar conformidad a solicitud de Ingeniería Urbana S. A., adjudicataria de los Servicios de recogidas de basuras y limpieza viaria, para que por el Ayuntamiento se le ceda un terreno apto para edificar una nave, y destinarla a garaje para los camiones del Servicio, facultando a la Comisión de Patrimonio.

Conceder subvención de 5.000 pesetas a las Agrupaciones Sindicales de E. G. B. «Nuestra Señora de Africa» y «San José de Calasanz» para ayuda de gastos de un concurso de Dibujo Artístico sobre temas Cervantinos.

Idem, idem de igual cuantía al señor Cura Párrroco de la Iglesia de San Juan de Dios, con motivo de la Festividad del Patrón de la Barriada.

Prestar conformidad a las manifestaciones del señor Alcalde, en relación con medidas a adoptarse para que la propiedad adecente y sanee con toda urgencia el solar sito en el llamado Patio Gorgonio.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se proceda al inmediato apuntalamiento y apeo del edificio señalado con el núm. 2 en la calle Millán Astray, que representa un inminente peligro para el tránsito.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués, pregunta cuando se va a reunir la ponencia que tiene en estudio la ejecución del acuerdo del Pleno relativo a protección a las industrias locales.

Contestó el señor Alcalde, que la reunión está prevista para esta semana.

El señor Bernal Roldán, se interesó porque se pongan en marcha el Registro de Solares.

El mismo señor Bernal Roldán, solicitó se proceda al rebacheo urgente del aparcamiento sito junto a la Comandancia General.

El propio señor Bernal Roldán, pidió se envíe material histórico e ilustrativo en general sobre esta Ciudad, a una alumna de COU, de San Sebastián, que va a realizar una monografía histórica de Ceuta.

Los ruegos fueron tomados en consideración.

El señor Pérez Gutiérrez, rogó a la Alcaldía, disponga sea colocados los cristales que faltan y arreglados los deperfectos que se observan en los locales de los Grupos de Viviendas del Patronato Juan XXIII, en la Avenida de Martínez Catena.

Contestó la Presidencia que encargará a la O. T. O. la redacción del oportuno presupuesto.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde puso de manifiesto las notorias ventajas que representaría para la Ciudad sobre todo en el momento actual el establecimiento de una línea directa y regular con Canarias y con Barcelona, lo que se solicitará oficialmente de la Compañía Trasmediterránea.

Dió cuenta de haber recibido un ruego, que el Ayuntamiento apoyará, de la Federación Provincial de Caza, para ver de conseguir la inclusión de Ceuta en la Orden General de Vedas dictada por el Ministerio de Agricultura, lo que se estima como un gran beneficio y un derecho por los 600 cazadores censados en la Federación.

Informó de la llegada a esta Ciudad, en esta semana, de los componentes de la Escuela Superior del Ejército del Aire, a los que se le recibirá y dará la bienvenida oficial, en el Salón del Trono del Palacio Municipal.

Anunció la visita a Ceuta, sin precisar día, del señor Director de Planificación Territorial del Desarrollo.

Solicitó de la Permanente un nuevo voto de gracias al Gobierno, por las subvenciones extraordinarias con cargo al crédito de Planes Provinciales, para obras en nuestra Ciudad, acordadas en el Consejo de Ministros del pasado día 7 del mes en curso.

Antes de levantar la sesión, al informar del fallecimiento del Jefe de Sección de este Ayuntamiento don Joaquín Quiroga Pérez (q. e. p. d.) pidió y se acordó, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal y testimoniar la condolencia a su viuda y demás familiares.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 15 de Marzo de 1975.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorin.

170

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca Mercedes Benz 220 D, co-

lor rojo oscuro, con motor número 62191810056327 y de chasis número 11011010284808, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 31 de marzo de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 32/75.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de Marzo de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

171

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Zuan, Mohamed Azzuz, nacido en Tetuán (Marruecos), de 25 años de edad, hijo de Mohamed y de Mina, casado, de profesión pescador, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), Calle Poste Martil, inculcado en el expediente número 24/75, instruido por aprehensión de la motocicleta marca Suzuki, de 49 c/c., mercancía valorada en 15.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art.º 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11'00 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advir-

tiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de Marzo de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

172

Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose el actual paradero del marroquí Dris Benaisa Septi, nacido en Ceuta el 6 de Noviembre de 1943, soltero, pintor, hijo de Benaisa y Fatuch, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, calle Machado, 1 por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 121/74, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Dris Benaisa Septi.

3.º—Imponerle la siguiente multa:
A Dris Benaisa Septi 18 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 14 de Marzo de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente.
José Fernández Vázquez.

173

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado. - Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en los expedientes que instruyo por débitos a la Hacienda Pública y conceptos de Cuotas por Beneficios. — Tráfico de Empresas. — Aduanas D. Menores é Intereses de Demora, contra los deudores que más abajo se consignarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, Decreto 3.154, publicado en el B. O. E. de 28, 30 y 31 de Diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos Municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o desconocidos comprendidos en estos expedientes, para que comparezcan ante mí, por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada a efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente Edicto que se remita a la Alcaldía, para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el Tablón de Anuncios del Ilustrísimo Ayuntamiento, según dispone el referido Reglamento.

Cuota por Beneficios

Débitos por principal, 126.822 pesetas, Año

1971/1972, Nombres de los deudores, Juan González Alés, Otros datos, Contrat. Obras.
6.412, 1970/1971, Emilio Jerez Bernabeu, Bar.

Tráfico de Empresas

1.200, 1970/1971, Julian Moreno Villalba, Peluquería.

Aduanas D. Menores

876, 1971, Manuel Ayud Ramos.

Intereses de Demora

740, 1972, Manuel Ayud Ramos.
Ceuta, 10 de Marzo de 1975.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

174

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Parejo Muñoz, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 32 de 1975 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto Trozo Ceuta Folio 238/55 Ignacio Rodríguez Fernández.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 10 de Marzo de 1975.

Andrés Parejo Muñoz.

175

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 853 de 1974 sobre imprudencia, ha

acordado notificar a El Bachir Al-lal Baati, la sentencia dictada con fecha siete de los corrientes, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Bachir Al-lal Baati como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice a María Dolores Fernández Aglio en ocho mil seiscientas pesetas por los daños causados al coche de su propiedad y al pago de las costas.— Absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julio Pérez Hernández por haberse probado por su parte haya cometido infracción penal en el hecho de autos.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 7 de marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

176

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 98 de 1975 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Rudolf Aarboden, la sentencia dictada con fecha siete de los corrientes, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Rudolf Aarboden, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización a doña Africa Morón de la Rubia en mil trescientas pesetas y al pago de las costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 7 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

177

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 67 de 1975 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Mohamed El Kabardi, la sentencia dictada con fecha siete de los corrientes, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed El Kabardi como autor de una falta de desobediencia a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.— Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de un día,

sirviendole de abono el día que ha estado preventivamente detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 7 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

178

Cédula de Notificación

El señor Juez municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 711 de 1974 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Gomari Belienech, de 39 años, casado, pescador, hijo de Mohamed y Aixa, natural y vecino de Beliones, la sentencia dictada con fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo, que debo condenar y condeno a Ahmed Ali Laake, como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos y con resultado de daños a la pena de doscientas sesenta pesetas de multa, represión privada y retirada del permiso de conducir, por un mes y a que indemnice a Mohamed Gomari Belienech en las cuatrocientas pesetas reclamadas por los perjuicios sufridos: y a Mohamed Gomari Belionech como autor de la misma falta de daños, a doscientas sesenta peseta de multa, indemnización a Amed Ali Laake en la suma de mil novecientas pesetas y al pago de las costas entre los expresados.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

179

Cédula de Citación

El señor Juez municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas de 1975, sobre hurto, ha mandado citar al denunciante José Tacderas, mayor de edad, natural de Manila (Filipina) y al denunciado Mustafa Ahmed Deraoui, mayor de edad, soltero, natural de Kasar-Kebir (Marruecos) hijo de Ahmed y de Rahma, mecánico, domiciliado en Tánger (Marruecos) y actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día seis de Mayo a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades in-

dicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 11 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

180

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en el juicio faltas núm. 844 de 1974 sobre imprudencia, contra Ahmed Ahmed Wahid, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil seiscientos ochenta y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

181

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 844 de 1974 sobre imprudencia contra Ahmed Ahmed Wahid, nacido en Mezouja (Marruecos) el año 1.928, hijo de Ahmed y Mahajuba, comerciante, domiciliado en Tetuán, calle Maarakat Anouel 5 con pasaporte marroquí 1.745-74 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

182

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas n.º 666 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Aian Alexander Wilson Russell, mayor de edad, soltero, profesor de tenis, natural de Bulanayo (Rodesia) hijo de Joseph y de Elizabeth, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Aian Alexander Wilson Russell, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de trescientas pesetas de multa, con un arresto supletorio, caso de impago, de dos días, a que indemnice al perjudicado don Carlos Quero González en la suma de ocho mil novecientas pesetas y al pago las costas.—Se declara Responsable Civil Subsidiario a don Angel Villaria Agudo, titular del vehículo conducido por el condenado.—Notifíquese esta sentencia al referido Aian Alexander Wilson Russell por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y al propietario del vehículo MA. 8828—C, por medio del letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—P. José de Paúl.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de Marzo de 1975

El Secretario,
Enrique Ugedo.

183

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 119 de 1973, sobre imprudencia ha mandado citar a Abdeluahdi Mohamed Hayoun, hijo de Mohamed y Alia, nacido en Tetuán el día 7 de abril de 1938, domiciliado en calle Mohamed V 16 de Tetuán y a Turia Ahmed Sidaly, hija de Ahmed y Fatima, de 25 años, vecina de Tetuán en calle Sidi Talha núm. 7, para que el próximo día seis de mayo a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y testigo, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 10 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

184

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de falta número 64 de 1975, sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Larmarte, natural y vecino de Castillejos, de 35 años, divorciado, peón, hijo de Mohamed y Fatma, la sentencia dictada con fecha once de marzo actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Larmarte, como autor de una falta de hurto a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los treinta y seis días que ha estado detenido preventivamente, quedando esta pena cumplida.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.—

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 11 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

185

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en el juicio faltas núm. 19 de 1975 sobre falta contra el Orden Público, contra Hassan Ali Omar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil noventa y tres y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

186

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 19 de 1975 seguido por falta contra el Orden Público a Hassan Ali Omar, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Ali y de Rahma, natural de Ben Karrich (Marruecos) domiciliado en Castillejos (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal

sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 15 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

187

Cédula de Citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal en juicio número 26/75 promovido por Maimona Mohamed Amar, se cita a don Abdelkader Abdeslam que tuvo su domicilio en Principe Alfonso número 301 y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca al acto de la vista que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno del actual a las trece horas, previniéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

188

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal en autos de proceso civil de cognición instado por doña Azucena Cañada Moreno en resolución de contrato urbano por cesión contra doña María Rogelia Sáez Serrano y su esposo don Juan Biondi Lladó, cuyo paradero se desconoce, pero se les supone residentes en Islas Canarias, se emplaza a los mismo a fin de que en término de seis días se personen en dichas actuaciones que están de manifiesto en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que, al no hacerlo se declarará la rebeldía de los mismos.

Para que así conste en insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta expido el presente en Ceuta a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

189

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 66 de 1975 sobre hurto ha acordado notificar a Raimer Ehrlich Mandred, nacido en Papstdofr (Alemania) el día 8 de septiembre de 1950, soltero, maestro escuela, hijo de Manfred y de Kathe vecino de Papstdor, y Ahmed Abdeselam Hachmi, natural y vecino de Tánger, de 17 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, hijo de de Abdeselam y de Fatima, la sentencia dictada con fecha catorce de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Abdeselam Haxmi, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de la pena se le abonan los tres días que ha estado detenido preventivamente.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

190

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción

CEUTA

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo promovido por el Excelentísimo señor don Alberto Ibáñez Trujillo contra don Ezequiel Teodoro Carmona; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

•Automóvil marca Austin, color blanco, matrícula CE. 9649•.

Dicho vehículo ha sido valorado en 23.000 ptas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día ocho de Abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintitres mil pesetas en que ha sido valorado.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—El expresado vehículo se encuentra depositado en el Garaje Africa donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

191

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Arón Benasayag Hachuel contra don Antonio García Jiménez; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Un vehículo Mini-Morris, matrícula CE. 10242 (Furgoneta de Servicio), tasado en 12.500 pesetas.

El derecho de traspaso sito en la calle José-Antonio Primo de Rivera núm. 16 (Galería Ibáñez) Servicio T. V. Tasado en 230.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar el día ocho de Abril próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS en que los expresados bienes han sido valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Se hace constar que para la adjudicación del derecho de traspaso se observará lo prevenido en el art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—El vehículo se encuentra depositado en el Garaje Hispania donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

192

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providen. de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por doña Isabel Almario Martín, representada en turno de oficio por el Procurador señor Pulido Domínguez contra don Manuel Maldonado Alcántara y otro, ha sido acordado citar a don Manuel Maldonado Alcántara y emplazarle para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran

a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta, a 17 de Marzo de 1975.

M. L. Martínez

193

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del pasado febrero, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de 500 sillas plegables con respaldo curvado y brazos y 1.000 sillas plegables con respaldo curvado y sin brazos, con baño de linaza.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 18 de Marzo de 1975.

El Secretario Gral. Accidental,
Rafael Matres Calvo.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....